



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE CASTROGONZALO
(Zamora)**

Expediente nº: 174/2021

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR RELATIVO A OBRA DEL PROYECTO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE LA CALLE SOL DE CASTROGONZALO

Vista la necesidad de la obra de saneamiento y abastecimiento en la calle sol y que el proyecto se cofinancia con la Junta de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora.

Vistas las solicitudes de oferta y las ofertas presentadas, siendo el criterio el precio según el pliego de condiciones administrativas.

Con relación al expediente de contratación menor de la obra de saneamiento y abastecimiento de la calle Sol, se justifica en la presente resolución en los términos del artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-

Una vez solicitadas ofertas y realizada retención de crédito con cargo al Presupuesto del presente ejercicio

Visto que el importe es inferior al umbral establecido para la contratación menor y que el plazo es inferior al año.

Completado el expediente, y de conformidad con la competencia que tengo atribuida según el apartado 1 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y al artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

RESUELVO

PRIMERO. - Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la contratación de la referida obra con cargo al vigente Presupuesto municipal.

SEGUNDO. - Adjudicar el contrato menor de obra de abastecimiento y saneamiento de la Calle Sol de Castrogonzalo, al contratista INGENIERIA ROMANICA



SL, por un importe de 14.131,58 euros (IVA incluido), por plazo inferior al año.

TERCERO. - Una vez realizada la obra, incorpórese la factura correspondiente, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017-, y tramítese el reconocimiento de la obligación y pago, si procede.

CUARTO. - Notifíquese la presente resolución al contratista adjudicatario, con indicación de los recursos que sean procedentes y requerimiento para la firma del contrato y presentación la garantía que es del 5% (en este caso 706,58 €) en los términos de la cláusula decimocuarta de los pliegos administrativos.

QUINTO. - Publicar la adjudicación, así como dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

En Castrogonzalo, a fecha que se establece al margen

